CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

LIBARDO PEPICANO GALINDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 12.141.925 expedida en San Agustín, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA VEREDA ARGELIA , identificada con NIT 813.006.610-1, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Certifico además que A LA FECHA **no tenemos empleados con contrato laboral a cargo** y no hay saldos a cargo de la asociación derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en San Agustín a los ocho (10) días del mes de Diciembre del DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Nota: Consejo de Estado señala que para acreditar el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social basta con aportar el certificado expedido por el revisor fiscal y/o por el representante legal, según el caso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Con fundamento en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, el Tribunal concluyó que el contratista podía acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a través de la certificación firmada por el representante legal

LIBARDO PEPICANO GALINDEZ
Representante Legal
C.c. 12.141.925 san Agustín

Escaneado con CamScanner